



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT0 28
CJO/ger
05042019



REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Abril 05 de 2019.-

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO Nº 000404

CONSIDERANDO:

El formulario único N° 01 de fecha 19 de enero de 2018, que contiene la declaración jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.

Informe Técnico N° 20 favorable para patente comercial rubro Almacén de comestibles envasados, bebidas gaseosas, confites, helados envasados de fábrica y verduras, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 20 de marzo de 2018.

Resolución Exenta N° 180667718, del Ministerio de Salud de fecha 20 de febrero de 2018, que acredita el cumplimiento de los requisitos para desarrollar rubro de Almacén de comestibles envasados, bebidas gaseosas, confites, helados envasados de fábrica y verduras.

Carta solicitud de suspensión tramite de patente municipal comercial, de fecha 28 de mayo de 2018 ingresada en Oficina de Partes mediante providencia N° 2104 de fecha 06 de junio del 2018.

Carta solicitud de activación Patente Municipal Comercial de fecha 07 de Enero de 2019 e ingresada en Oficina de Partes por medio de Providencia N° 47 de fecha 08 de enero de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a doña **MAGALY ISABEL FIGUEROA VIDAL**, rubro Almacén de comestibles envasados, bebidas gaseosas, confites, helados envasados de fábrica y verduras, a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en Avenida Central Rapel N° 165 de la comuna de Litueche.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 300.000.- (trescientos mil de pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

